



Río Grande, 11 de Octubre de 2011.

Visto:

El expediente N° 85/ 2008 del TCM.

El Acta TCM N° 032 / 2011,

El Acta de Pre adjudicación Concurso de Precios N° 01/2011

Considerando:

Que mediante el Acta TCM N° 32/2011 se decidió por unanimidad la adquisición de un vehículo O KM tipo utilitario Kangoo, Partner o similar de 4 asientos debido a la necesidad de traslado de gran volumen de expedientes y/o documentación a los distintos organismos,

Que posteriormente mediante el Acta TCM N° 35/2011 se decidió por unanimidad modificar lo previsto ut supra por Vehículo O KM tipo utilitario en virtud de la necesidad además de realizar auditorias in situ en diversas obras del municipio, las cuales presentan dificultad en su acceso,

Que en el expediente de referencia se ha adjuntado nota N° 127/2011, letra TCM D.A., de fecha 02 de Septiembre de 2011, emitida desde la Dirección de Administración dependiente de este Tribunal de Cuentas, solicitando se realice el correspondiente acto administrativo mediante el cual se autorice el pliego de bases y condiciones, como asimismo el correspondiente llamado a Concurso de Precios N° 001/2011 TCM, para la adquisición de un vehículo 0 km tipo utilitario, el cual será destinado al Tribunal de Cuentas Municipal,

Que la apertura de sobres se realizará el día 27 de septiembre de 2011 a las 10.30 horas en las oficinas del Tribunal de Cuentas Municipal sita en Espora N° 523,

Que lo solicitado se encuentra afectado a la partida presupuestaria 04.02.01.03 Equipo de Transporte, tracción y elevación por la suma total de \$ 120.000 (ciento veinte mil),

Que habiendo acaecido el momento para recibir las ofertas de los proveedores invitados a dicho proceso concursal, cabe mencionar que no se presentaron oferentes, razón por la que se labró el acta de fecha 27 de Septiembre de 2011 dejando constancia de dicha situación.

Que la ley N° 6 determina en su artículo 26, inciso 3) punto b) que podrá contratarse directamente cuando la licitación pública o privada o el remate resultaren desiertos o no se presentaren ofertas válidas o admisibles.

Que los suscriptos están facultados para el dictado del presente acto administrativo, en virtud del Art. 10° del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal en el Anexo I;

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

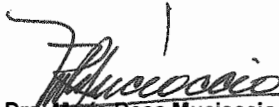
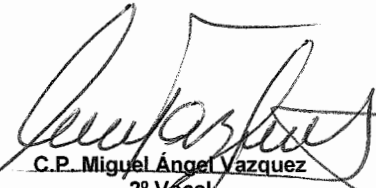



ARTICULO 1º.- DECLARAR DESIERTO el Concurso de Precios N° 01/2011 referida a la adquisición de un vehículo 0 km utilitario, en virtud de no haberse presentado ofertas en el día, hora y lugar oportunamente fijados.

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR el procedimiento de Contratación Directa de conformidad con la Ley Territorial de Contabilidad N° 6/71. Art. 26 inc. 3 punto b; y el Decreto Municipal N° 242/89, art. 8 inc. 1.12. a), en las mismas bases y condiciones del Concurso de Precios.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archívese.

RESOLUCION T.C.M. N° 295 / 2011

 Dra. María Rosa Muciaccio 1º Vocal Tribunal de Cuentas Municipal	 C.P. Miguel Ángel Vazquez 2º Vocal Tribunal de Cuentas Municipal	 C.P. José Daniel Labroca Presidente Tribunal de Cuentas Municipal
--	--	---